

90

Junta Extraordinaria a 7. de Junio de 1807.

Vizodirec.
Canciller
Secretario
Comisario
Vice
Aguia
Canciller
Notario
Cura
Canciller

Argueta
Ochando
Somales
Liberos
Romero

Estando en las salas consistoriales de esta Ciudad de Murcia los Señores socios que se expresan al margen para celebrar Junta extraordinaria la tarde de este dia diez y siete de Junio de mil ochocientos siete, precedida citacion ante diem, con arreglo a lo que previenen los estatutos trataron y acordaron en su virtud lo siguiente.

Oficio del Comisario In-
terino de la R. Asociacion
de la Ciudad

Viose relacion de la citacion mandada hacer a esta Junta extraordinaria, de orden del Sr. Vizodirector y en fuerza de lo resuelto en la de diez del corriente mes para ver el oficio que ha pasado D. Josef Miguel Taoue, contador Interino de la R. Asociacion de la Ciudad, por ausencia del Sr. D. Josef Felipe Golive que lo es, y en su consecuencia se leyó el nuevo dicho oficio, en el que se manifiesta que la cantidad de fondos que en el dia se advierte, dimana de no pedirse dias hace por no haver suficiente numero de Señores dedicados a esta obra de Ciudad de tanto merito: Teniendo presente, que esta R. Sociedad debe mirar con la mayor atencion este ramo como que se le ha asignado en virtud de la R. orden de S. M. en que se aprueba su establecim. y acuerda: Que en el caso de no haver Señores para la quenta semanal se entregue la Bolsa para que por los individuos de este R. cuerpo se pidan las semanas que faltan dando principio por el Sr. Vizodirector.

Carta del Sr. D. Juan
Pelegrin noticiando el
nombram. de S. M.
le ha hecho a S. M.
onoz, y a lo poco q.
adelanta el Com.
Diaz:

Viose carta del Sr. Socio D. Juan Pelegrin su fecha a diez del corriente mes dirigida al Sr. Secretario para q. la presente a esta R. Sociedad en q. participa haverse dignado el Rey nuestro Señor nombrarle por uno de sus capellanes de Honor, ofreciendo al mismo tiempo con las expresiones mas atentas y politicas propias de su caracter todas las facultades de dicho